

POLYCOPP S.R.L.

DISOLUCION

El Sr. Juez de 1° Instancia a cargo del Registro Público de Comercio, en relación al Expte. N° 855/07, ha dispuesto la siguiente publicación: a los 4 días de septiembre de 2007, ante la Escribana Pública María Carolina Chiaraviglio Titular del Registro de Intervenciones N° 002, comparecen el señor César Rubén Rosman, argentino, nacido el 8 de octubre de 1950, D.N.I. N° 8.433.911, domiciliado en calle Moreno 2787 y el señor Aníbal Oscar Ruiz, argentino, nacido el 16 de marzo de 1952, D.N.I. N° 10.057.124, domiciliado en calle Moreno 2787; ambos de la ciudad de Santa Fe. Y en su carácter de únicos socios de la razón social "POLYCOPP S.R.L.", con domicilio legal en Avda. Galicia N° 1024/28 de la ciudad de Santa Fe, constituida por instrumento privado de fecha 28 de Marzo de mil novecientos ochenta, con toma de razón bajo el n° 249 al folio 120 del libro 4° de S.R.L. del Registro Público de Comercio de Santa Fe, inscripto el 13 de mayo de mil novecientos ochenta, con posterior modificación por aumento de capital, habiéndose inscripto ésta bajo el N° 426, al folio 225 del Libro 6° de S.R.L., en fecha 4 de febrero de 1986, luego con modificación de contrato social por prórroga de duración, cambio de administradores, aumento del capital social y adjudicación de cuotas, habiéndose inscripto ésta bajo el N° 79, al folio 15 del Libro 16° de S.R.L., en fecha 10 de noviembre de 2005, (Legajo N° 1755) y por último con nueva modificación de contrato social por cesión de cuotas y renunciaciones de gerentes, habiéndose inscripto ésta bajo el N° 1001, al folio 148 del Libro 16° de S.R.L., en fecha 24 de Julio de 2007, (Legajo N° 1755); disponen por decisión unánime: Primero: La disolución y liquidación de la sociedad "POLYCOPP S.R.L.". Segundo: Aprobar el desempeño de las funciones en gestión del gerente cumplidas hasta la fecha. Tercero: Fijar el domicilio de "POLYCOPP S.R.L." en esta ciudad de Santa Fe, en Avenida Urquiza 1537. Cuarto: Designar como liquidador de la sociedad y depositario de los libros sociales al señor Cristian Humberto Acosta, D.N.I. N° 23.539.708 de profesión Contador Público Nacional.

Santa Fe, 10 de Octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 49628 Oct. 21

CABANELAS DISTRIBUIDORA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El día 25 de Agosto del corriente año, la señora González Liliana Graciela Beatriz, D.N.I. n° 13.589.624, domiciliada en la calle Pje. Calcena 1477, denominada Cedente y la señorita Fassi Agustina, D.N.I n° 31.115.370, con domicilio en calle Pje. Calcena 1477, denominada Cesionario, todos de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, mayores de edad y hábiles para contratar, convinieron celebrar el siguiente contrato de cesión gratuita de cuotas sociales de la sociedad denominada "CABANELAS DISTRIBUIDORA S.R.L", inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en el libro 228 Año 2006 Folios 1488 al 1491 del protocolo de S.R.L., de dicho Registro. La parte Cedente cede y transfiere gratuitamente a favor de la parte Cesionaria la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad, es decir, sus treinta (30) cuotas sociales de pesos cien (\$) 100 cada una, por la suma total y definitiva de pesos tres mil (\$) 3.000). La señora González cede todos los derechos, acciones y obligaciones sin exclusión ni reserva alguna, dejando de pertenecer a la sociedad, quedando desvinculada y liberada de todas las responsabilidades en su relación con la misma. El Capital Social se fija en la suma de pesos \$ 30.000 (treinta mil), dividido en 300 (trescientas) cuotas de capital de pesos 100 (cien), que los socios suscriben e integran en efectivo. En consecuencia, Cabanelas, Liliana Mabel suscribe doscientas setenta (270) cuotas sociales de pesos cien (\$) 100 cada una, siendo el valor total de su suscripción de pesos veintisiete mil (\$) 27.000), Fassi, Agustina, suscribe treinta (30) cuotas sociales de pesos cien (\$) 100 cada una, siendo el valor total de su suscripción de pesos tres mil (\$) 3.000). La administración estará a cargo de la señora Cabanelas Liliana Mabel, quien será el socio gerente y tendrá la facultad de administrar y disponer de los bienes de la sociedad, prestando su consentimiento a la cesión efectuada por la Sra. González. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 49539 Oct. 21

FORNAX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha Instrumento: 25 de Agosto de 2008 Nuevo vencimiento del plazo de duración de Fornax SRL: 19 de Septiembre del 2018

Artículo Modificado por Aumento de Capital Social: Cuarta: "Capital Social": El capital social se fija en la suma de setenta mil pesos (\$ 70.000) dividido en setecientas cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Rivero José Carlos trescientas cincuenta (350) cuotas, o sea pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) y Mastrogiuseppe Graciela trescientas cincuenta (350) cuotas, o sea pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000).

\$ 15 49543 Oct. 21

TRANS-VIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición fechada el 9 de octubre de 2008, del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, ordénase la publicación del siguiente edicto referido a la constitución de TRANS-VIA S.R.L.

Denominación: TRANS-VIA S.R.L.

Fecha de constitución: 16 de Setiembre de 2008.

Socios: Prioglio Gladis Norma de nacionalidad argentina, nacida el 10 de abril de 1957, de profesión comerciante, de estado casada en 1° nupcias con Viano, Carlos Valentin, con domicilio en calle 9 de Julio N° 503 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. N° 12.907.259 y Viano Diego Valentín de nacionalidad argentina, nacido el 21 de enero de 1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle 9 de Julio N° 503 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. N° 29.677.500 y Viano Walter Eduardo de nacionalidad argentina, nacido el 22 de abril de 1985, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle 9 de Julio N° 503 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. N° 31.502.013.

Domicilio: Saavedra N° 1012 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

Plazo: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el transporte nacional e internacional, por vía terrestre, de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) divididos en ocho mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Prioglio Gladis Norma, suscribe tres mil doscientas (3.200) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000) que integra: la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. Viano Diego Valentín, suscribe dos mil cuatrocientos (2.400) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) que integra: la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. Viano Walter Eduardo, suscribe dos mil cuatrocientos (2.400) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) que integra: la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo los socios Prioglio Gladis Norma, D.N.I. N° 12.907.259, Viano Diego Valentín, D.N.I. N° 29.677.500 y Viano Walter Eduardo, D.N.I. 31.502.013, quienes actuarán como tales en forma indistinta. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social. Cierre de Ejercicio Comercial: 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: A cargo de los socios.

\$ 71,28 49500 Oct. 21

ARROYO DUAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con domicilio en calle Avda. de Los Incas 3624, Piso 10°, Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa que: 1º) Por asamblea del día 2 de Octubre de 2006 se resolvió el traslado del domicilio legal en Avda. de Los Incas 3624, piso 10°, Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al siguiente domicilio Autopista Pedro Eugenio Aramburu Km. 267, Acceso Arroyo Seco, Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, a cuyos fines se radicó ante el Registro Público de Comercio el correspondiente expediente de cambio de Jurisdicción N° 2468/2008.

A los fines de cumplimentar lo dispuesto en el art. 10º, de la Ley N° 19.550, de Sociedades Comerciales, procedemos a informar:

Fecha de resolución de la sociedad aprobó la modificación del contrato (inciso b), apartado 1, art. 10): 2 de octubre de 2006; Domicilio de la Sociedad: (inciso a), apartado 4, art. 10): traslado del domicilio legal en Avda. de Los Incas 3624, piso 10º, Dpto. "A" de la, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al siguiente domicilio Autopista Pedro Eugenio Aramburu Km. 267, Acceso Arroyo Seco, Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe. Rosario, 8 de octubre de 2008.

§ 15 49494 Oct. 21

ECHESORTU IKA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Eduardo Rodolfo Yovaldi, argentino, casado en 1ª nupcias con María del Carmen Rodríguez, domiciliado calle Mendoza 4417 de la ciudad de Rosario, comerciante, quien acredita identidad con L.E. N° 7.624.310, nacido el 04/02/49, y Marcelo Eduardo Yovaldi, argentino, soltero, con domicilio en calle Mendoza 4417 de la ciudad de Rosario, comerciante, quien acredita identidad con D.N.I. N° 25.206.649, nacido el 06/01/77.

Fecha instrumento de constitución: 15/10/08 Denominación: Echescortu IKA S.R.L.

Domicilio y sede: Mendoza 4455 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social la comercialización y distribución de repuestos automotores por cuenta propia o de terceros.

Duración: 30 años a partir de la inscripción el Registro Público de Comercio de Rosario.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas iguales de un valor de Pesos diez (\$ 10) cada una.

Administración y Representación: Revestirán el carácter de gerentes y representarán a la sociedad los dos socios fundadores, Eduardo Rodolfo Yovaldi y Marcelo Eduardo Yovaldi, quienes actuarán en forma indistinta cualquiera de ellos (Art. 157 Ley 19550), por plazo indeterminado. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (Arts. 55 y 158 Ley 19550) Resoluciones y mayorías: Las decisiones de la sociedad sobre cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión y demás modificaciones del contrato social, se adoptarán por mayoría absoluta de capital y toda otra resolución, incluso la designación de gerente, será tomada por simple mayoría de capital, de acuerdo a los Arts. 159 y 160 de la Ley 19550.

Fecha del cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

§ 20 49528 Oct. 21

MACERATA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: MACERATA

S.R.L. s/Contrato Social (Expte. 331/08) se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: Fecha del acto constitutivo: 12 de Agosto de 2008. Socios: Edgardo Rodolfo Cingolani, argentino, casado, nacido el 21 de marzo de 1949, Productor Agropecuario, L.E. 6.613.922, con domicilio en Zona Rural de Monte Oscuridad, provincia de Santa Fe y Claudio Nazareno Cingolani, argentino, casado, nacido el 28 de Agosto de 1973, Productor Agropecuario, DNI. N° 23.122.593, con domicilio en Zona Rural de Monte Oscuridad, provincia de Santa Fe. Denominación: MACERATA S.R.L., y tiene su domicilio legal y social en Zona Rural de Monte Oscuridad, provincia de Santa Fe. Duración: Veinte (20) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto principal la producción agropecuaria, compra y venta por cuenta propia o de terceros, de leche de ganado bovino, hacienda vacuna, porcina, equina y ovina, así como los restantes productos del agro y realizar negocios afines, conexos o derivados, y cualquier otra operación relacionada con estas actividades. Capital: \$ 110.000, dividido en ciento diez (110) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Edgardo Rodolfo Cingolani, la cantidad de Cincuenta y cinco cuotas sociales; y Claudio Nazareno Cingolani, la cantidad de Cincuenta y cinco cuotas sociales. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, siendo la firma indistinta de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. Fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 Ley 19.550). Ejercicio social: Cierra el día Treinta de Junio de cada año.

Rafaela, 6 de octubre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 25,10 49533 Oct. 21

TECNO-PLAC S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Que por acuerdo de fecha 30 de Julio de 2008 se ha fijado nuevo domicilio social en calle Balcarce N° 1153 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 15/10/2008. Hugo O. Vigna, secretario.

\$ 15 49599 Oct. 21

CARO CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, dictada en autos "Caro Construcciones S.A. s/designación de autoridades" (Expte. N° 904/08) y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber que en asamblea unánime del 30 de enero de 2005 se han designado los miembros del Directorio, con la siguiente distribución de cargos: Presidente, Carlos A. Demartini, DNI. 10.524.124, Vicepresidente, Oscar A. Demartini, DNI. 13.589.489, y fueron designados como Síndico titular: CPN. Ileana Fasano, DNI. 12.554.373 y Síndico suplente: Ab. María J. Bournissent, DNI. 22.961.354. Lo que se publica a sus fines por el término de ley. Santa Fe, 9 de octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 49534 Oct. 21

PILARES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha de la modificación: 1° de Octubre de 2008.

2) Prórroga: se prorroga la duración por 50 años, es decir que la sociedad tendrá una duración de 70 años a contar desde el 17 de Octubre de 1988.

3) Cambio domicilio social: se constituye como domicilio social a calle San Lorenzo 1657 de la ciudad de Rosario.

§ 15 49637 Oct. 21

NUEVA ESTACION DEL CRUCE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo de la Dr. Federico Bertram, por Resol. del 02-10-08 en Expte. Nº 436/08 en autos "NUEVA ESTACION DEL CRUCE S.R.L." en constitución, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, se celebra el contrato social de: "NUEVA ESTACION DEL CRUCE S.R.L.", con domicilio en Ruta Nacional 8 y Ruta Provincial 94 de la localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe a cargo de los socios: Gustavo Vicente Di Stefano, argentino, casado, nacido el 24 de marzo de 1.973, D.N.I. n° 23.083.172, domiciliado realmente en calle Santa Fe n° 856 de la localidad de Santa Isabel, el Sr. Julián Ignacio Risso, argentino, soltero, nacido el 11 de mayo de 1.977, D.N.I. n° 25.958.928 domiciliado realmente en calle San Martín n° 823 de la localidad de Santa Isabel y el Sr. Fernando Daniel Moschini, argentino, soltero, nacido el 7 de diciembre de 1.973, D.N.I. n° 23.737.201, domiciliado realmente en calle General López n° 998 de la localidad de Santa Isabel Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto comercial el expendio de combustible y lubricantes por menor. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de setenta y dos mil pesos(\$ 72.000) dividido en setecientos veinte (720) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio señor Gustavo Vicente Di Stefano suscribe Doscientos Cuarenta (240) cuotas de capital o sea veinticuatro mil pesos (\$ 24.000), el socio señor Julián Ignacio Risso suscribe doscientos cuarenta (240) cuotas de capital o sea Veinticuatro mil pesos (\$ 24.000), y el socio Fernando Daniel Moschini suscribe doscientos cuarenta (240) cuotas de capital o sea veinticuatro mil pesos (\$ 24.000) que integran: el veinticinco por ciento (25%) en este acto en dinero efectivo y el saldo también en efectivo dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de todos los socios. A tal fin usará usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución adoptada y su posterior inscripción en el RPC. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

§ 45 49638 Oct. 21

CHIAZA SERVICIOS

INDUSTRIALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha del instrumento constitutivo: 23 de marzo de 2004 e inscrita en el Registro Público de Comercio el 6 de abril de 2004 en Contratos al T° 155 F° 6479 N° 491.

2) Fecha cesión de cuotas: 8 de setiembre de 2008.

3) Socios: Vicente Jorge Aquino, argentino, nacido el 6 de noviembre de 1940, D.N.I, n° 6.177.583, casado en 1° nupcias con Noemí Haydeé Trombini y Gabriel Alejandro Aquino, D.N.I. n° 27.748.969, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1979, soltero, ambos domiciliados en calle Formosa 434 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Santa Fe.

4) Cesión de cuotas sociales: El socio Vicente Jorge Aquino cede, vende y transfiere un mil doscientas (1.200) cuotas de capital que representan doce mil pesos (\$ 12.000) a Mariano Javier Aquino D.N.I. n° 26.993.870, argentino, nacido el 8 de diciembre de 1978, soltero, comerciante, domiciliado en calle Formosa 434 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Santa Fe.

5) Capital social queda conformado por: Vicente Jorge Aquino 4.200 cuotas que representan \$ 42.000, Mariano Javier Aquino 1.200 cuotas que representan \$ 12.000 y Gabriel Alejandro Aquino 600 cuotas que representan \$ 6.000.

6) Administración, Dirección y Representación: A cargo de los socios Vicente Jorge Aquino, Mariano Javier Aquino y Gabriel Alejandro Aquino en sus funciones de gerentes actuando en forma individual, indistinta y alternativamente con cualquiera de los otros socios.

\$ 31 49545 Oct. 21

ABERTURAS HERFASA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "ABERTURAS HERFASA S.A. s/Constitución. Expediente N° 863/08", los integrantes de la entidad "ABERTURAS HERFASA S.A." han resuelto la constitución de una Sociedad Anónima:

1) Socios: Fasano Santiago, D.N.I. 26.099.690, nacido el 10 de diciembre de 1977, argentino, apellido materno Angeloni, soltero, comerciante, domiciliado en calle Independencia N° 2667, ciudad de San Justo provincia de Santa Fe y Amherdt Franco, D.N.I. 30.171.902, nacido el 17 de enero de 1983, argentino, apellido materno Yos, soltero, comerciante, domiciliado en calle Centenario N° 2851 Dpto. N° 3, de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

2) Denominación: "ABERTURAS HERFASA S.A."

3) Domicilio: Santo Tomé, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

4) Plazo: 50 años a contar inscripción Registro Público de Comercio.

5) Objeto: a) Industrial: Fabricación y armado total y/o de partes, montaje y mantenimiento de aberturas y afines, de aluminio y/o maderas y de bienes o elementos destinados a cerramiento y/o divisorios interiores de construcción de inmuebles o casillas. b) Comerciales: Exportación, importación, compra, venta, transporte y distribución de aberturas y afines de aluminio y/o madera en bruto o fraccionada y la comercialización de toda clase de productos relacionados con el objeto industrial.

6) Capital Social: Mil acciones ordinarias nominativas, no endosables de pesos cien cada una (\$ 100), con derecho a un voto cada una, totalizando Cien mil pesos (\$ 100.000) suscripto totalmente en la siguiente proporción: Fasano Santiago cincuenta mil pesos (\$ 50.000) y Amherdt Franco cincuenta mil pesos (\$ 50.000); todo en dinero efectivo, integrando el 25% cada uno de ellos y el resto dentro del plazo de dos años.

7) Administración: A cargo de un Directorio compuesto de un número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Duración: En sus funciones 3 ejercicios.

8) Cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre.

9) Fecha del instrumento: 16 de Julio de 2008.

10) Directores designados: Titular: Amherdt Franco, D.N.I. 30.171.902. Suplente: Fasano Santiago, D.N.I. 26.099.690.

11) Sede Social: Hernandarias N° 1954, ciudad de Santo Tomé, provincia Santa Fe.

Santa Fe, 29 de setiembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 36,96 49556 Oct. 21

LA ANGELICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripta en el R.P.C. Rosario en Contratos al T° 155, F° 15320, N° 1179). Se hace saber que por instrumento privado del 30 de setiembre de 2008 se amplía la gerencia actualmente en ejercicio, la que entonces quedará compuesta por los Sres. Carlos Emilio Lamas, D.N.I. 23.344.102 y Nicolás Lamas, D.N.I. 26.547.403.

\$ 15 49615 Oct. 21

PELLIZA CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Constituida el 8 de Junio de 2008. Socios: Sr. Cristian Ricardo Pelliza, argentino, DNI. 26.572.356, estado civil soltero, nacido el 6 de Octubre de 1978, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 515 Villa Gobernador Gálvez, de profesión arquitecto y el Sr. Guillermo Fabián Stradella, argentino, DNI. 20.847.404, estado civil soltero, nacido el 22 de Octubre de 1969, con domicilio en calle Juan Domingo Perón 882, de la ciudad de Villa Constitución, de profesión arquitecto. Denominación: "PELLIZA CONSTRUCCIONES S.R.L.". Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550, excepto para la prórroga donde se adoptará la mayoría estipulada en la cláusula tercera. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

\$ 23 49612 Oct. 21

LOGISTICA CENTRAL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1 Fecha del Acta: 19 de junio de 2008.

2 Administración: Es designado gerente Carlos Gabriel Ghirardotti, DNI. N° 20.438.231, argentino, empleado, nacido el 01/09/1968, con domicilio en Castex N° 3330, 5° "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por renuncia del gerente anterior José Carlos Mondolo, DNI. N° 18.099.792.

3 Organización de la representación: Es designado gerente Carlos Gabriel Ghirardotti, DNI. N° 20.438.231, argentino, empleado, nacido el 01/09/1968, con domicilio en Castex N° 3330, 5° "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por renuncia del gerente anterior José Carlos Mondolo, DNI. N° 18.099.792.

\$ 15 49631 Oct. 21
